



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

JOSÉ CABEZOS NAVARRO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintitrés de junio de dos mil ocho, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“A.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA CAMBIO DE SISTEMA, PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. 7.3.1. DEL PERI DE ISLA PLANA, PRESENTADO POR J. M. CARMEN S.L.

En expediente sobre gestión por concertación directa de la unidad de actuación nº 7.3.1 de Isla Plana, con fecha 15 de marzo de 2007 se dictó Decreto sobre aprobación inicial del cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación.

El acuerdo se condicionó a la inclusión de determinadas correcciones en el proyecto de reparcelación, que han sido incluidas en nueva memoria visada en 23 de abril de 2008.

Se ha emitido informe al respecto siguiente:

Se presenta nueva memoria del proyecto de reparcelación con fecha de visado 23 de abril de 2008; los planos siguen siendo válidos los del 4-04-2006.

El proyecto presentado cumple con lo requerido en el Decreto de aprobación inicial de 15 de marzo de 2007.

Al Ayuntamiento le correspondería parcela en proindiviso con el promotor, estimando que es conveniente la sustitución del aprovechamiento por su valor en metálico.



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Al Ayuntamiento le corresponde una edificabilidad de 70,27 m².

Dadas las características del aprovechamiento debe aplicarse un coeficiente de 0,9 a los valores que se deducen de los criterios de tasación municipal aprobados el 1 de febrero de 2008. Resulta un valor unitario de 762,02 €.

$$70,27 \times 762,02 = 53.547,14 \text{ € sin IVA}$$

Las magnitudes de la unidad son:

Superficie total	2.401,47 m ²
Viario	644,74 m ²
Parcela residencial	1.756,73 m ²

Nº de viviendas aproximado 7 viviendas

En fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º) Aprobar definitivamente el cambio de sistema de compensación a concertación directa de la unidad de actuación nº 7.3.1 de Isla Plana.
- 2º) Aprobar definitivamente el programa de actuación presentado por el urbanizador Construcciones J.M. Carmen, S.L. de la unidad de actuación nº 7.3.1 de Isla Plana.



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

3º) Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación presentado por el urbanizador Construcciones J.M. Carmen S.L. de la unidad de actuación nº 7.3.1 de Isla Plana.

4º) Ordenar la publicación del presente acuerdo en la forma legalmente establecida, y notificación personal a todos los interesados.

5º) El 10% de aprovechamiento municipal se cifra en la cantidad de 53.547,14 €, que se abonará en metálico.

6º) El aprovechamiento municipal, así como el depósito del aval del 10% del coste de las obras de urbanización a que se refiere el art. 162 de la Ley Regional del Suelo, así como el aval deberá depositarse en el plazo máximo de 20 días a partir de la notificación del presente acuerdo, siendo requisito para su efectividad.

7º) El urbanizador suscribirá convenio a que se refiere el art. 178 de la Ley Regional del Suelo en los términos contenidos en el acuerdo de aprobación inicial.

Cartagena, 02 de junio de 2008.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a veinticuatro de junio de dos mil ocho.